



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 862 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

VISTO: El Informe N° 1735-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2955449 y Reg. Exp. N° 2074404, y demás documentación adjunta en un total de nueve (09) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 716-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de octubre del 2023, se conformó la Comisión de Transferencia de Propiedad del Proyecto de Salud: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2151978, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Red de Salud de Tayacaja;

Que, mediante Oficio N° 2216-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 12 de octubre del 2023, el M.C. Marco Herberth Alegre Romero – Director Regional de Salud de Huancavelica, remite propuesta de integrantes quienes participarán como veedores en el proceso de transferencia del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2151978;

Que, mediante Informe N° 1735-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 29 de noviembre del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfirmación de integrantes de la Comisión de Transferencia de Infraestructura de Salud del Proyecto en mención, debido a que el presidente de la Comisión de Transferencia de Propiedad del Proyecto (Recepción), Lic. Adm. Max Jordan Huaraca García Ex – Responsable de Administración, ya no tiene vínculo laboral con la entidad (por haber renunciado), así mismo, solicita la incorporación como presidente a la CPC. Sinthia Celina Vila Matos, Responsable de la Oficina de Administración, por lo que concierne la reconfirmación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconfirmar la Comisión de Transferencia del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutorio;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 862 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 DIC 2023

Nº 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencia de Infraestructura de salud: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2151978, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Red de Salud de Tayacaja, el cual estará integrado por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. ZACARIAS QUISPE APARCO, en representación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. JONNY CONDORI BOZA, en representación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en representación del Director de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDONEZ, en representación del Área de Gestión Patrimonial

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: RED DE SALUD DE TAYACAJA.

Presidente	CPC. SINTHIA CELINA VILA MATOS – Responsable de la Oficina de Administración
Primer Miembro	Ing. EDGAR JUNIOR MENESES FLORES – Responsable de Infraestructura
Segundo Miembro	Ing. FERNANDO CAPCHA DE LA CRUZ – Responsable de Equipamiento y Mantenimiento
Tercer Miembro	CPC. MARIA ELENA MONTES SANCHEZ – Responsable de Contabilidad
Cuarto Miembro	CPC. EDER QUISPE CUNO – Responsable de Patrimonio

VEEDORES EN EL PROCESO DE TRANSFERENCIA: DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA

Veedor	Ing. VICTOR FRANCISCO MATAMOROS RODRIGO, Unidad de Infraestructura
Veedor	Abog. CARLOS MANUEL ALTEZ IZARRA, Unidad de Control Patrimonial

ARTÍCULO 2º.- QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 716-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de octubre del 2023, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Red de Salud de Tayacaja, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/mm

SECRETARÍA GENERAL
Ing. [Signature]